

PELEGRINO E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "PELEGRINO E HIJOS S.R.L.", a saber:

1) Integrantes: Los socios son: Pellegrino, Darío Gerardo, D.N.I. 17.067.311 C.U.I.L. 20-17067311-6, de nacionalidad argentino, de profesión Arquitecto e Ingeniero Civil, nacido el 11/10/1964, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Cristian Susana Lenarduzzi (Sentencia 840 de fecha 14/05/2013- Juzgado de Primera Instancia de Distrito de familia de San Lorenzo), con domicilio en calle Maipú Nº 130 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; Pellegrino, Julieta, D.N.I. 39.686.629, C.U.I.L. 27-39686629-9, de nacionalidad argentina, nacida el 06/07/1996, de profesión estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Maipú Nº 130 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe y Pellegrino, Francisco, D.N.I. 39.686.630, C.U.I.L. 20-39686630-8, de nacionalidad argentina, nacido el 06/07/1996, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maipú Nº 130 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará "PELEGRINO E HIJOS S.R.L.", con domicilio en Maipú Nº 131, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe

3) Fecha de constitución: 22/07/15.

4) Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, por sí o asociada a otras personas, en forma accidental o permanente, respecto a construcciones, reforma o reparaciones civiles e industriales, servicios de retroexcavadoras y otros equipos. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan.

6) Capital social: \$ 300.000 divididos en 30.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Pellegrino, Darío Gerardo 27.000 cuotas de capital, Pellegrino, Julieta: 1.500 cuotas de capital y Pellegrino, Francisco: 1.500 cuotas de capital.

7) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a

cargo del gerente Pellegrino, Darío Gerardo, con documento de identidad D.N.I. Nº 17.067.311 con amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente Pellegrino, Darío Gerardo

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 91 267712 Ag. 7

TRANSPORTE GAYDOU S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Transporte GAYDOU Sociedad Anónima s/Estatuto y Designación Autoridades", Expte. Nº 649, Fº Año 2015, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "TRANSPORTE GAYDOU S.A.":

Socios: Gaydou, Alejandro Rubén. CUIT: 20-20144621-0, nacido el 20/07/1969, soltero, argentino, DNI 20.144.621, Licenciado en Cooperativas, de apellido materno Ribles, domiciliado en calle San Jerónimo Nº 1.223 -Piso 8º - de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe; Gaydou, Vanina Mabel. CUIT: 27-23236623-6, nacida el 24/03/1.974, soltera, argentina, DNI 23.236.623, comerciante, de apellido materno Ribles, domiciliada en la calle Urquiza Nº 1.194 de la localidad de Colonia Belgrano, Santa Fe; y Gaydou, Pablo Agustín. CUIT: 20-22418874-9, nacido el 05/01/1973, soltero, argentino, DNI 22.418.874, transportista, de apellido materno Ribles, domiciliado en calle Urquiza Nº 1.194 de la localidad de Colonia Belgrano, Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 24 de Abril de 2015.-

Denominación: TRANSPORTE GAYDOU S.A.

Domicilio Legal: Urquiza N° 1.194 de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades; a) El servicio de transporte automotor de cargas de larga, media y corta distancia; y b) La locación de tractor carretera, acoplados, semirremolques y/o tanques termados, de su propiedad, incorporando para ello a profesionales en las materias.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000.-), representado por Un Mil Doscientas (1.200) acciones ordinarias de Cien Pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Pablo Agustín Gaydou, y Director Suplente: Vanina Mabel Gaydou. Los Directores designados constituyen domicilio especial, de conformidad a lo normado por la Ley 19.550 - Art. 256, en calle Urquiza N° 1.194 de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Santa Fe. Se prescinde de la Sindicatura

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 10 de Julio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 127 267668 Ag. 7

DISTRIBUIDORA M&M

PARTY S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores Matías Martín Muscio, de apellido materno Sánchez, argentino, de 36 años de edad, nacido el 06 de Febrero de 1979, soltero, titular del D.N.I. N° 27.092.977, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-27092977-0, domiciliado en calle Ecuador 1479 de Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe y Mario Juan Bautista Sena, de apellido materno Muscio, argentino, de 26 años de edad, nacido el 10 de Diciembre de 1988, soltero, titular del D.N.I. N° 33.788.097, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-33788097-6, domiciliado en Zona Rural S/N° de Alvear, Pcia. de Santa Fe, convienen en celebrar el siguiente contrato constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "DISTRIBUIDORA M&M PARTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Objeto Social: Todas las actividades inherentes a la intermediación en la venta y/o comercialización al por mayor y/o menor de productos de cotillón, artículos de fiestas y regalaría y afines.

Domicilio: Ecuador 1479 de Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-), dividido en un mil quinientas (1.500.-) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100.-) cada una valor nominal. El socio Matías Martín Muscio, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital representativas de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-); y Mario Juan Bautista Sena, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de ambos socio, el Sr. Matías Martín Muscio y el Sr. Mario Juan Bautista Sena que actuarán indistintamente.

Cierre de Ejercicio Económico: el 30 de abril de cada año.

Cesiones de cuotas: Entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores.

La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el art. 94 de la Ley 19.550.

Fecha del instrumento: 15 de Junio de 2015

§ 70 267694 Ag. 7

PRIMOS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

1. Fecha del Acta Asamblea: 20/11/2014 (Elección Directores)

2. Fecha Acta Directorio: 28/11/2014 (Aceptación de Cargos)

3. Se designan como nuevos miembros del Directorio, a 4 (cuatro) Directores Titulares y 5 (cinco) Directores Suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

- Diana Carmen Navarro, DNI 10.188.509, a cargo de la Presidencia
- Marta Norma Mangione, DNI 6.210.610, a cargo de la Vicepresidencia
- Cristina Edith Nuñez, DNI 16.265.783
- Gilda Noemí Mangione, DNI 13.509.676

Directores Suplentes:

- Graciela Silvia Mangione, DNI 11.270.167,
- Flavio Ademar Nuñez, DNI 12.804.571
- Sandra Marcela Navarro, DNI 14.729.276,
- Mabel Susana Navarro, DNI 12.342.124,
- María Nieves Navarro, DNI 5.507.479

§ 45 267699 Ag. 7

TUBOMECA INGENIERIA S.A.

RENOVACION DIRECTORIO

Fecha del Instrumento: 27/07/2015.

Renovación de Directorio. Por unanimidad, se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa como presidente a Miguel Angel Marizza, argentino. DNI Nº 22.283.379, CUIT 20-22283379-6, nacido el 16 de diciembre de 1971,

domiciliado en la calle Feliciano Silva Nº 874, de la ciudad de San Lorenzo, casado en primeras nupcias con Natalia Giselle Lange, de profesión empleado y como director suplente a Hugo María Ibarra, argentino, DNI Nº 12.042.603, CUIT 20-12042603-7, nacido el 08 de diciembre de 1955, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña Nº 163 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Asunción Moringo, de profesión comerciante. El director titular y el director suplente designados, que se encuentran presentes, dicen que aceptan sendos cargos y constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos conforme a lo requerido por la ley Nº 19550, en sus domicilios particulares arriba mencionados.

\$ 50 267678 Ag. 7

JOPEMA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Bricchi, Luis Nicolás, D.N.I. 32.331.833, C.U.I.T. Nro. 20-32331833-7, nacionalidad argentina, nacido el 20/07/1986. de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín 273 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; y Bricchi, Luis, D.N.I. 07.822.850, C.U.I.T. Nro. 20-07822850-5, nacionalidad argentina, nacido el 12/08/1950, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Pafundi Ana Lucia, con domicilio en San Martín 273 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de julio de 2015.

3) Razón Social: JOPEMA S.R.L.-

4) Domicilio: San Martín 273, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: venta en consignación de frutas, hortalizas y legumbres.

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años d partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000)

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Bricchi Luis Nicolás, que en este acto se designa como socio gerente.

9) Fiscalización. Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día Treinta (30) de Junio de cada año se confeccionará en balance general de la sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 50 267666 Ag. 7

JORGE MATEO S.R.L.

CONTRATO

• Socios: Magali Araceli Romano, apellido materno Díaz, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1937, viuda, con domicilio en Av. Génova Nº 1545, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 3.619.379, C.U.I.T. 27-03619379-4, de profesión comerciante; Araceli María Mateo, apellido materno Romano, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1958, casada en 1º nupcias con Eduardo Luis Pagliarecci, con domicilio en Av. Pellegrini Nº 712 piso 6º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 12.788.434, C.U.I.T. 27-12788434-5, de profesión docente, Magali María Mateo, apellido materno Romano, argentina, nacida el 16 de enero de 1961, casada en 1º nupcias con Osvaldo José Francisco García, con domicilio en Calle Pueyrredon Nº 590 piso 2º "D", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 14.440.275, C.U.I.T. 27-14440275-3, de profesión docente, Susana María Cristina Mateo, apellido materno Romano, argentina, nacida el 22 de mayo de 1964, casada en 1º nupcias con Adrián Carlos Sánchez, con domicilio en Calle 3 de Febrero Nº 1989 piso 8º "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº

17.152.207, C.U.I.T. 27-17152207-8, de profesión comerciante, y Jorge Mariano Mateo apellido materno Romano, argentino, nacido el 23 de octubre de 1971, soltero, con domicilio en Av. Génova N° 1545, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.300.541, C.U.I.T. 20-22300541-2, de profesión comerciante

- Domicilio social: Bv. Rondeau N° 912 de la ciudad de Rosario.

- Objeto social La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La comercialización de combustibles líquidos, y en general todo producto derivado del petróleo, lubricantes, repuestos y accesorios del automotor, agroquímicos, fertilizantes, mecánica ligera del automotor, servicio de asistencia al automotor, lavadero de automotores y minimarket. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el contrato.

- Plazo de duración: El plazo de duración será de Noventa y Nueve años a contar de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

- Capital social El Capital Social se fija en la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) divididos en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Magali Araceli Romano Tiene suscriptas 500 (quinientas) cuotas sociales, equivalentes a \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) sobre el mismo, integra en este acto \$ 12.500.- (pesos doce mil quinientos) restándole \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos) a integrar en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; Araceli María Mateo tiene suscriptas 500 (quinientas) cuotas sociales, equivalentes a \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) sobre el mismo, integra en este acto \$ 12.500.- (pesos doce mil quinientos) restándole \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos) a integrar en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, Magali María Mateo tiene suscriptas 500 (quinientas) cuotas sociales, equivalentes a \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) sobre el mismo, integra en este acto \$ 12.500.- (pesos doce mil quinientos) restándole \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos) a integrar en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, Susana María Cristina Mateo tiene suscriptas 500 (quinientas) cuotas sociales, equivalentes a \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) sobre el mismo, integra en este acto \$ 12.500.- (pesos doce mil quinientos) restándole \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos) a integrar en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato y Jorge Mariano Mateo tiene suscriptas 500 (quinientas) cuotas sociales, equivalentes a \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) sobre el mismo, integra en este acto \$ 12.500.- (pesos doce mil quinientos) restándole \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos) a integrar en el plazo máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato Gerencia: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes para comprometerla usarán sus propias firmas con el aditamento de gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5.965/63 artículo 9°, con la única excepción de comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Ha sido designado por unanimidad como gerente el Sr. Jorge Mariano Mateo.

Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. Nro. 160 de la Ley 19.550.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de julio de cada año.

§ 160 267652 Ag. 7

ROSAC S.R.L.

EN LIQUIDACION

CANCELACION DE LA

INSRIPCION REGISTRAL

A todos los efectos se hace saber que por Acta de reunión de socios de fecha 30/09/2014, los socios deciden la Cancelación de la Inscripción Registral de "ROSAC S.R.L. en liquidación", Contrato de sociedad de fecha 2/06/2011 y acta complementaria de fecha 15/06/2011 inscriptos en Contratos, al Tomo 162, Folio 16.359 y Número 1091, el 05/07/2011, y su modificación inscripta el 11/02/2014 al Tomo 165, Folio 906 y Número 61. Disolución inscripta en Contratos al Tomo 165 Folio 15.532 y Número 951 en fecha

25/06/2014. Rosario, 3 de agosto de 2015.

\$ 45 267670 Ag. 7

TUREX S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en la sociedad TUREX S.R.L., inscripta en Contratos, Tomo N° 160, Folio N° 10802, N° 796 en Rosario el 13 de mayo de 2009 y posterior Cesión de Cuotas, inscripta en Contratos, Tomo N° 165, Folio N° 9298, N° 553 en Rosario el 30 de abril de 2014, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Aumento de capital: conforme lo tratado en la Reunión de Socios N° 12 realizada a los 30 días del mes de octubre de 2014 entre la Srta. Maricel Yanina Briani, argentina, comerciante, D.N.I. N° 28.159.674, CUIT 27-28159674-3, domiciliada en calle J. M. Estrada 236, Granadero Baigorria, nacida el 14 de octubre de 1980 y el Sr. René Alfredo Briani, argentino comerciante, D.N.I. N° 7.686.561, CUIT 20-07686561-3, casado en primeras nupcias con Marta Ramona Alessandria, domiciliado en calle J. M. Estrada 236, Granadero Baigorria, nacido el 14 de marzo de 1950, se resuelve aumentar el Capital Social que actualmente es de \$ 60.000 a la suma de \$ 260.000 (Pesos doscientos sesenta mil), mediante la Capitalización de Aportes Irrevocables por un saldo de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). En consecuencia el Capital Social queda fijado en \$ 260.000 (Pesos doscientos mil), dividido en 260 cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: corresponde a la Srta. Maricel Yanina Briani, 247 cuotas de capital de \$1.000.- (Pesos mil) cada una de ellas que representan la suma de \$247.000.- (Pesos doscientos cuarenta y siete mil) y al Sr. René Alfredo Briani, 13 cuotas de capital de \$1.000.- (Pesos mil) cada una de ellas que representan la suma de \$13.000.- (Pesos trece mil).

Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato original y del contrato de cesión de cuotas.

\$ 73 267612 Ag. 7

AG S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "A G S.R.L. s/Constitución de Sociedad" - Expte. 624 - Año 2015, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, a saber:

1) Denominación: "A G S.R.L."

2) Socios: Srta. Garzón Analía Virginia, argentina, soltera, nacido el 28 de Setiembre de 1973, arquitecto, de apellido materno Leguizamón, D.N.I. Nro. 23.585.357, C.U.I.T. Nro. 23-23.585.357-4, con domicilio en Brasil 4271 de esta ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Garzón Juan Pablo, argentino, casado, nacido el 15 de Enero de 1947, jubilado, de apellido materno Loto, D.N.I. Nro. 7.882.528, C.U.I.T. Nro. 20-07.882.528-7, con domicilio en Alfonsina Storni 1476 de la ciudad de Recreo, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Junio de 2015.-

4) Domicilio: Hipólito Irigoyen 2432 - Piso 2° - Dpto "C" de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.-

5) Plazo de duración: Veinte (20) años o contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, a la explotación, por sí, por cuenta de terceros, en participación, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, de los siguientes actividades: A) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, locación, permuta usufructo, loteos u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales, con intervención, de ser necesario, de tasadores y de todo otro profesional con incumbencia en la materia. B) La ejecución y realización de obras civiles, industriales y de arquitectura, reparación refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores, y

revestimientos, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros. C) Proyectos de Ejecución de obras y realización de planos para obras a realizar por cuenta propia o de terceros, en el territorio de la república o en el exterior. D) Asesoramiento y ejecución en obras y: diseño de interiores. Venta y distribución de todo tipo de materiales de construcción. F) Fabricación y comercialización de aberturas de aluminio 7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000), dividido en Ochocientas (1.600) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma, a saber: 1) La Srta. Garzón Analía Virginia, Ochocientas (800) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000) y 2) El Sr. Garzón Juan Pablo, Ochocientas (800) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000).

8) Dirección y Representación Legal: Estará a cargo del Socio, Srta. Analía Virginia Garzón, a quien se la ha designado Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 28 de julio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 125 267609 Ag. 7

DIAGSER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo de Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se publican edictos adicionales a los de fecha 27-07-15 por la prórroga de la duración de la sociedad y el cambio del objeto social de DIAGSER S.R.L.

Se prorroga la duración de la sociedad de por el término de 10 (diez) años, en consecuencia la sociedad continuará vigente hasta el 1° de julio del año 2.025; Se cambia el objeto social, cláusula que se transcribe a continuación: "Artículo Cuarto. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

- 1) Servicios de mantenimiento industrial.
- 2) Servicios de ingeniería.
- 3) Servicio de diagnóstico de estado de máquinas.
- 4) Servicio de asesoramiento sobre ingeniería de mantenimiento.
- 5) Construcción, refacción, reparación, mantenimiento, pintura, y/o decoración de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.
- 6) Prestación de mano de obra y/o servicios para la industria de la construcción.
- 7) Adquisición de bienes inmuebles destinados a la comercialización.
- 8) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles Se deja constancia de que para el desarrollo del objeto social, no se llevará a cabo en ningún caso el corretaje inmobiliario.

Y se aumenta el capital social en la suma de cien mil pesos, deforma tal que se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.-) dividido en tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios manteniendo las actuales proporciones, estando a la fecha integrado el capital actual, o sea doscientos mil pesos, integrándose a su vez el 25% del aumento en efectivo, o sea pesos veinticinco mil, y el remanente, o sea pesos setenta y cinco mil, también en efectivo, dentro de los dos años a contar desde la inscripción de la presente modificación contractual. Todo mediante instrumento de fecha 18 de junio del 2.015.

DIAGSER S.R.L. se constituyó mediante instrumento de fecha 1° de junio de 1993, y se inscribió en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos, el 1° de julio de 1993, al Tomo 144, Folio 9752, Número 932; y sus modificaciones.

\$ 105 267649 Ag. 7

5 ESTRELLAS S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "5 ESTRELLAS S.A." s/ Estatuto y Designación de autoridades" -Expte. N° (633/2015- de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 11 de Mayo de 2015, se hace saber que: Facundo Martín López, argentino, nacido el 28 de octubre de 1982, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 17 Country Los Molinos s/n, de la localidad de Recreo, Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 29.765.070; Guillermo Andrés López, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1975, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Blas Parera 6855 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 24.722.540, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 11 de mayo de 2015. Denominación de la sociedad: 5 ESTRELLAS SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Social: Aristóbulo del Valle 7521 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Servicios: Realización de eventos en establecimientos propios y/o arrendados en forma directa y/o a través de terceros. Comercio: Venta al por mayor y al por menor de harinas e insumos para panadería. Industria: Elaboración de pan y productos de panificación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), divididos en veinte mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Facundo Martín López - CUIT N° 20-29765070-0 - soltero - Calle 17 Country Los Molinos s/n - Recreo- Santa Fe. Director suplente: Guillermo Andrés López -CUIT N° 20-24722540-5 - soltero - Blas Parera 6855- Santa Fe- Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 27 de julio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 138 267622 Ag. 7

P.D.B. S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Director Suplente: Luis Sebastián Nievas: argentino, nacido el 05/10/1981, de profesión corredor inmobiliario (Matrícula N° 1060, Colegio de Corredores Inmobiliarios de Sta. Fe - Sede Rosario) con DNI. 29.070.155, Nro. CUIT: 20-29070155-5, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre 1225 de la localidad Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

CINGOLANI

AGRONEGOCIOS S.A.

DOMICILIO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "Cingolani Agronegocios S.A. s/ Estatutos y designación de Autoridades, Expediente N° 109 Folio 114 Año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, Fijación de Sede Social: La sociedad Cingolani Agronegocios S.A. fija su sede social en calle Av. Cincuentenario 538 de la localidad de María Susana, Santa Fe. Santa Fe, 3 de agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

RODAFÁCIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a "Rodafácil" S.R.L., que conforme lo resuelto mediante Reunión de Socios de fecha 20 de febrero de 2015, se ha decidido: i) modificar las cláusulas fijar como domicilio social en calle Ayacucho 6121 y en consecuencia modificar la cláusula 1 del contrato social de Rodafácil S.R.L. que queda redactada de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denomina "Rodafácil" S.R.L. La sociedad tendrá su domicilio legal y social en calle Ayacucho 6121 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero."; ii) Designar como socio gerente al Sr. Omar Luis Nicastro, argentino, nacido el 22 de enero de 1952, DNI N° 10.188.570, CUIT 20-10188570-5, casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Zeballos 623, piso 8°, dpto. C de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe. El socio gerente designado aceptó el cargo y constituyó domicilio en la calle Zeballos 623, piso 8°, dpto. C de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe. En consecuencia la 5 queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Omar Luis Nicastro en calidad de gerente. A tal fin usará la firma para suscribir toda clase de documentos, actos o contratos que obliguen a la sociedad con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según corresponda, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, operar con toda clase de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución crediticia o financiera, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas, para representarla en asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos tuvieran, tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder derechos o créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier otro contrato de toda naturaleza, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil (con la excepción de los casos contemplados en los incisos 71 y 152 del mismo, que requerirán la previa aprobación de la Asamblea de Socios) y decreto 5965/63, art. 9, con la excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y haciéndose constar expresamente que la reseña precedente es meramente enunciativa." iii) Que atento la escisión social aprobada por acta de idéntica fecha, se procedió a reducir el capital hasta el monto de \$ 25.000 cancelándose las cuotas sociales que representan el resto y conjuntamente aumentarlo hasta la suma de \$ 150.000 mediante la emisión de 125.000 cuotas de valor nominal pesos uno (\$1) cada una, de las cuales el socio Omar Nicastro suscribió e integró mediante la capitalización de \$ 110.000 proveniente de la cuenta "otras reservas" que surge del balance de la empresa, asimismo y a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referidas a la pluralidad de socios se incorpora a los Sres. Patricio Hernán Nicastro, de nacionalidad argentino, DNI 25.176.312, CUIT 20-25176312-8, con fecha de nacimiento el 23/06/1976, de estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en calle Zeballos 382 4 piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien aporta \$ 7.500 en efectivo siendo integrado en tu totalidad en dicho acto y Andrés Luis Nicastro, de nacionalidad argentino, DNI 28.146.696, CUIT 20-28146696-9, con fecha de nacimiento el 01/07/1980, de estado civil soltero, de profesión empleado y con domicilio en calle Zeballos 623 8 c de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe quien aporta \$ 7.500 en efectivo siendo integrado en tu totalidad en dicho acto. En consecuencia, la participación social queda fijada en la siguiente manera: el socio Omar Luis Nicastro, suscribe ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000), el socio Patricio Hernán Nicastro, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos siete mil quinientos y el socio Andrés Luis Nicastro, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos siete mil quinientos. De esta manera se procedió a modificar el artículo Cuarto del Contrato Social que quedo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) dividido en Ciento Cincuenta Mil (150.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$1) cada una de valor nominal,

totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Omar Luis Nicastro, suscribe ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000), el socio Patricio Hernán Nicastro, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos siete mil quinientos y el socio Andrés Luis Nicastro, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos siete mil quinientos.”.

\$ 161 267716 Ag. 7

GULI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, prórroga de duración y aumento de capital dispuestos por instrumento del 22 de julio de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de Cuotas Sociales: Gustavo Oscar Pucheu, cede, vende y transfiere el total de sus cuotas sociales, que son 120 de \$ 10.- cada una de la siguiente manera: a) 60 cuotas a Nair Vanda Cucco, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.641.571, CUIT N° 27-35641571-5, nacida el 16 de enero de 1991, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Belgrano No 403 de la localidad de Alcorta, por un importe total equivalente a \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) y b) 60 cuotas a Brian Federico Cucco, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.826.890, CUIT N° 20-33826890-5, nacido el 22 de enero de 1989, soltero, de profesión deportista, domiciliado en calle Belgrano N° 403 de la localidad de Alcorta, por un importe total equivalente a \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil).

2) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 05/08/2015, de tal forma que el vencimiento se produzca el 05 de agosto de 2035.

3) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 280.000, dividido en 28.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Liliana Lujan Ballarini con 26.080 cuotas sociales, Nair Vanda Cucco con 960 cuotas sociales y Brian Federico Cucco con 960 cuotas sociales.

\$ 65 267643 Ag. 7

AUDIMEDIA GROUP S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Sebastián Godfrid, D.N.I. N° 32.968.160, C.U.I.T. N° 20-32968160-3, de profesión Licenciado en Administración, argentino, nacido el 11 de marzo de 1987, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1123, piso 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Norma Susana Manzelli, D.N.I. N° 22.378.186, C.U.I.T. N° 27-22378186-7, de profesión locutora, argentina, nacida el 26 de enero de 1972, casada en primeras nupcias con Guillermo Daniel Godfrid, domiciliada en calle De las Acacias N° 169, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Hernán Gastón Albano, D.N.I. N° 13.169.951, C.U.I.T. N° 20-13.169.951-5, de profesión empresario, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1959, divorciado de primeras nupcias según Resolución N° 218 de fecha 26 de febrero de 2013, Expediente N° 1331/2010, Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, domiciliado en calle San Juan N° 2007, piso 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de noviembre de 2014.

3. Denominación de la Sociedad: “AUDIMEDIA GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

4. Domicilio Social: Corrientes N° 932, 1° piso, de la ciudad de Rosario.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollo y licencia de software, sistemas, aplicaciones y tratamientos informáticos, b) brindar servicios de ingeniería de sistemas, programación y transferencia tecnológica informática, c) consultoría y organización, y servicios de procesamiento de datos, d) capacitación relativa al uso y aplicación de los elementos informáticos relacionados a la actividad comercial. Cuando de acuerdo a las actividades detalladas en este inciso, se requiera la actuación de profesionales, los mismos se

contratarán a tales efectos.

6. Plazo de Duración: Veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000.-), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una.
8. Administración: a cargo de los socios Sebastián Godfrid y Hernán Gastón Albano quienes actuarán en forma conjunta.
9. Fiscalización: A cargo de los socios Sebastián Godfrid, Norma Susana Manzelli y Hernán Gastón Albano
10. Representación Legal: A cargo de los Socios gerentes Sebastián Godfrid y Hernán Gastón Albano.
11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

§ 68 267646 Ag. 7

DIEMEL S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fechas 20 de febrero de 2015, Juan Carlos Nicastro, argentino, DNI 6.070.902, CUIT 20-06070902-6, con fecha de nacimiento el 25.02.1947, de profesión comerciante, casado, con domicilio en la calle Tucumán 1943, piso 10 dpto. A de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Diego Carlos Nicastro, argentino, DNI 27.092.988, CUIT 20-27092988-6, con fecha de nacimiento el 19.01.1979, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Juan B. Justo 934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Melina Nicastro, argentina, DNI 25.524.861, CUIT: 27-25524861-3, con fecha de nacimiento el 29.12.1976, de estado civil divorciada, de profesión comerciante y con domicilio en calle Ayacucho 6113 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "DIEMEL" S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y su sede social en calle Ayacucho 6113 de Rosario. Su plazo duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a la fabricación de rodados para bebé y venta de artículos para bebé, importar, exportar, fabricar, comercializar por mayor y menor, armar y distribuir: 1) bicicletas y/o 2) juguetes y/o 3) triciclos y/o 4) muebles para bebé y/o 5) ropa para bebé y/o 6) rodados a batería y/o rodados para bebé y niños, 7) partes componentes para el armado y fabricación de cada uno de los artículos anteriormente determinados. A tales efectos, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) dividido en 150.000 cuotas de pesos uno (\$1.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: i) El Sr. Juan Carlos Nicastro, suscribe ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000), de los cuales \$ 25.000 se encuentran integrados y los restantes \$ 110.000 se integran mediante la capitalización de \$ 110.000 proveniente de la cuenta "otras reservas" que surge del patrimonio destinado a "DIEMEL" S.R.L.; ii) El Sr. Diego Nicastro, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500) los cuales se encuentran totalmente integrados, iii) La Sra. Melina Nicastro, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500) los cuales se encuentran totalmente integrados. La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los Sres. Juan Carlos Nicastro, Diego Nicastro y Melina Nicastro en calidad de gerentes. A tal fin usarán la firma conjuntamente dos cualesquiera de ellos para suscribir toda clase de documentos, actos o contratos que obliguen a la Sociedad con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según corresponda, precedida de la denominación social. La representación legal de la sociedad corresponde a los gerentes designados en la forma expresada en el párrafo que antecede. La fiscalización de la sociedad podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances y rendición de cuentas especiales, y todo con sujeción a las normas previstas por la ley 19550. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 28 de febrero de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 116 267715 Ag. 7

COLINET TROTTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales que según resolución social de fecha 17 de Abril de 2015 se ha resuelto en forma unánime designar por el término de 1 (un) ejercicio a los señores directores, titulares y suplentes, que a continuación se detallan: Directores titulares: Presidente - Idalio Colinet, español, nacido el 31 de marzo de 1945, de estado civil casado en primeras nupcias con Emilce Heda De Giovanni, de profesión empresario, domiciliado en calle Balcarce N° 114 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° N° 93.622.082, CUIT 20-93622082-8; Vicepresidente - Miguel Angel Fontanella, argentino, nacido el 8 de Octubre de 1943, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Ana Tizi, domiciliado en calle E. Zeballos N° 382 Piso 2° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.135.749, CUIT 20-06135749-2; Víctor Rubén Albertengo, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1949, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Beatriz Ester Bottoni, con domicilio en calle Houssay N° 2085 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 7.685.705, CUIT 23-07685705-9; Alejandro Hugo Rodríguez, argentino, nacido el 16 de Julio de 1957, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Alicia Elena Cesarini, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 5621 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 13.093.571, CUIT 20-13093571-1; Ernesto Alejandro Catraro, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1950, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con María del Carmen Perrin, con domicilio en calle Tucumán N° 748 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 8.284.359, CUIT 20-08284359-1; Maximiliano Augusto Velázquez, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1972, de profesión licenciado en sociología, casado en primeras nupcias con Dulce María Goia domiciliado en la calle España N° 37 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 22.657.853, CUIT 20-22657853-7; Colinet Heda Claudia, argentina, nacida el 9 de Agosto de 1974, de profesión empleada, divorciada según Resolución N° 5619 Expediente N° 227/07 de fecha 29 de mayo de 2007, domiciliada en Balcarce N° 114 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.964.436, CUIT 27-23964436-3; Fernando Ariel Trotta, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1962, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Eleonora Amelia Aufranc, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 1.123 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 14.729.604, CUIT 20-14729604-6; Fabio Fontanella, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1962, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Pereyra, domiciliado en Pje. Williams N° 3324 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.093.944, CUIT 20-18093944-0; Datos completos de los directores suplentes designados: Rubén Angel Francolini, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1938, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con Graciela Juliana Jacinta Soto, domiciliado en Crespo N° 1417 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.028.586, CUIT N° 20-06028586-2. Domicilio especial: La totalidad de los directores titulares y suplentes fijan domicilio especial en calle Oroño N° 482 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

§ 133 267613 Ag. 7

PRODUCTOS G&G S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL, las siguientes modificaciones del Contrato Social de PRODUCTOS G&G S.R.L., inscripta en Contratos, al Tomo: 156, Folio: 15835, N° 1245, en fecha 04 de Agosto de 2005:

1) Aumento de Capital: Los socios convienen en aumentar el Capital Social que es de \$ 24.000,00, dividido en 240 cuotas \$ 100,00 cada una, a la suma de 150.000,00, o sea aumentándolo en la suma de \$ 126.000,00. Este aumento dividido en 1.260 cuotas de \$ 100,00 cada una, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Luis Roberto Velek suscribe el 50% y Guillermo Carlos Latorre suscribe el 50% integrado a través de la capitalización del saldo de la cuenta de los Resultados No Asignados. Como consecuencia de lo expresado precedentemente el Capital Social es ahora de 150.000,00 dividido en 1.500 cuotas de \$ 100,00 cada una y que pertenecen a los socios en las siguientes proporciones: Luis Roberto Velek: 750 cuotas de \$ 100,00 cada una o sea un capital de \$ 75.000.00 que representa el 50% del Capital Social y Guillermo Carlos Latorre 750 cuotas de \$ 100,00 cada una o sea un capital de \$ 75.000.00 que representa el 50% del Capital Social.

2) Prórroga del Plazo de Duración: Los socios deciden prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, hasta el 31 de Julio de 2030.

Rosario, julio de 2015.

§ 58 267620 Ag. 7

CONSYS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

REACTIVACION SOCIEDAD

Los socios de CONSYS S.R.L. con fecha 3 de julio de 2015 han decidido lo siguiente:

Primero: Aumentar el capital social que actualmente es de Veinticuatro mil pesos (\$24.000.-) a Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.-).

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una suscriptas de la siguiente manera: el socio Carlos José Gozalbez suscribe Tres mil ciento cincuenta (3150) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100.-) cada una que representan Trescientos quince mil (\$ 315.000.-) de capital, y la Señora Marciana Sánchez suscribe Trescientas cincuenta (350) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100.-) cada una que representan Treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.-) de capital. El capital anterior al aumento, o sea \$ 24.000.- se halla totalmente integrado; el aumento se integra de la siguiente manera: \$ 100.000.- por capitalización de aportes irrevocables; \$ 56.500.- por depósito en efectivo en el Banco de Santa Fe, y el saldo de \$ 169.500.- también en efectivo dentro de los dos años contados desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Segundo: reactivar CONSYS SRL. manteniéndose invariables todas las cláusulas del contrato original, salvo la Quinta por aumento del capital, estableciéndose una duración de Quince (15) años a contar de la fecha de inscripción del acto en el Registro Público de Comercio, como así también se ratifica el domicilio de la sede social en la calle San Martín 3684 - Rosario y la designación del socio Carlos José Gozalbez como Gerente.

\$ 55 267630 Ag. 7

ESTABLECIMIENTO

DON ARGENTINO S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, al primero del mes de junio de 2015 se constituyen don Osvaldo A. Vagnoni. D.N.I. N° 6.031.594, con domicilio en la Ruta N° 21 Km. 12 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe y doña María Esther Giovacchini, D.N.I. N° 4.662.139, con domicilio en la Ruta N° 21 Km. 12 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, únicos integrantes de "ESTABLECIMIENTO DON ARGENTINO" S.R.L. con domicilio en la Zona Rural de General Lagos, Provincia de Santa Fe, comunican: Primero: Que a partir del 23 de julio de 2015, la duración de la Sociedad "ESTABLECIMIENTO DON ARGENTINO" S.R.L. se prorroga por diez años.

Segundo: que a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio el Capital Social se fija en doscientos cincuenta mil pesos (250.000).

Tercero: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no han sido modificadas.

\$ 45 267628 Ag. 7
